

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de **serem** reconoce la Seguridad de la Información como un principio básico de su Política de Gestión Empresarial. Por ello se compromete a suministrar a sus clientes servicios que sean acordes con sus necesidades y asegurar que satisfagan los requerimientos tanto de seguridad de la información como contractuales. Los objetivos de Seguridad de la Información se desarrollan en los siguientes principios básicos:

- ⑤ La información está protegida contra pérdidas de disponibilidad, confidencialidad e integridad.
- ⑤ La información está protegida contra accesos no autorizados.
- ⑤ Se cumplen los requisitos legales aplicables.
- ⑤ Se cumplen los requisitos del negocio respecto a la seguridad de la información y los sistemas de información.
- ⑤ Las incidencias de seguridad son comunicadas y tratadas apropiadamente.
- ⑤ Se establecen procedimientos para cumplir con esta Política.
- ⑤ El responsable de Seguridad de la Información será el encargado de mantener esta política, los procedimientos y de proporcionar apoyo en su implementación.
- ⑤ Los responsables de cada área de negocio serán los encargados de implementar esta Política y sus correspondientes procedimientos dentro de su área.
- ⑤ Cada empleado es responsable de cumplir esta Política y sus procedimientos según aplique a su puesto de trabajo.
- ⑤ Es política de **serem** implementar, mantener y realizar un seguimiento del SGSI para la consecución de la mejora continua.

La Dirección de **serem** requiere a todo el personal cumpla responsable y positivamente este compromiso de acuerdo a las obligaciones que correspondan a sus funciones y puesto dentro de la Organización.

Esta política ha sido aprobada por la dirección de **serem** y se revisará de forma anual. Los objetivos del SGSI están definidos en el Manual de Seguridad.

Madrid, 14 de Junio de 2017

Fdo.: Fernando Borrueal Cubero

Consejero Delegado